

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00367 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante (*09NuevaDirección.pdf*), el Despacho habrá de tener en cuenta la dirección electrónica, para efectos de notificar a la parte demandada en el presente asunto.

De otro lado, el anterior escrito presentado por la parte actora, informando sobre la ineffectividad de la notificación a la dirección física, agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 174 de fecha 28 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba8f7b0e390d404a6ca19b170913e863c0b6dbd8cea7f6ea7df6171da6bcca7a**

Documento generado en 26/11/2023 08:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>